

4.1. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

En lo que refiere a la accesibilidad de los sistemas de información, la Universidad de Alicante cuenta con una página (<http://www.ua.es/es/alumnado/index.html>) en la que se puede consultar de forma pormenorizada todo lo relativo a esta cuestión (información académico-administrativa, estudios, recursos, formación y servicios complementarios, movilidad, etc.).

4.1.1 Acceso y canales de información previa a la matrícula y de acogida de los estudiantes.

Es el Centro de Formación Continua de la Universidad de Alicante (<http://web.ua.es/es/continua/>) el encargado de informar al estudiante de todo el proceso de acceso a la titulación. La información previa a la matriculación recogería los siguientes aspectos que pueden consultarse en la siguiente página web: <http://web.ua.es/es/continua/> donde encontramos la siguiente información:

- Presentación
- Requisitos de acceso
- Preinscripción
- Matrícula
- Pagos con tarjeta
- Solicitudes
- Convalidación y reconocimiento de formación previa
- Homologación de títulos extranjeros

Existe además información complementaria en la web de la Universidad de Alicante (www.ua.es):

- Datos de contacto e información sobre centros de interés para los alumnos (colegios profesionales, centros de información juvenil, asociaciones, etc.).
- Asesoramiento sobre salidas profesionales.
- Alojamiento: desde la oficina se gestiona una bolsa de alojamiento de viviendas para alquilar o compartir, así como la información general de las Residencias Universitarias.
- Trabajo: en la OIA hay una bolsa de trabajo para alumnos de la UA, generalmente para dar clases, cuidar niños y otros trabajos no cualificados.
- Información sobre transporte universitario, horarios e itinerarios.
- La Oficina de Información contribuye al mantenimiento y actualización permanente de la web de la Universidad, a través de bases de datos, agenda de actividades así como páginas de información sobre acceso, preinscripción, becas, etc.

Por otra parte, con el fin de aclarar al estudiante cómo será el proceso de enseñanza – aprendizaje de carácter semipresencial, la Universidad de Alicante cuenta con información completa de cada titulación donde se detallan los contenidos de cada asignatura, la secuenciación temporal, metodología docente, etc. En concreto para el Máster Universitario en Ingeniería Informática la URL es: <http://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/PlanEstudio/planEstudioND.aspx?plan=D073> y se puede encontrar la siguiente información (en cada uno de estos apartados se incluirá de manera detallada cualquier información relacionada con el carácter semipresencial de la titulación):

- Datos generales de la titulación.
- Plan de estudios, incluyendo información de cada una de las asignaturas.
- Objetivos que se persiguen con la titulación.
- Competencias que se adquieren con la titulación
- Estructura de la titulación.
- Acceso a la titulación

- Perfil de especialización
- Calendario de implantación
- Memoria Verificada
- Calidad, con el sistema de garantía interna y el seguimiento del título.

La Universidad de Alicante dispone tanto de las herramientas como de los servicios necesarios para poder desarrollar de manera satisfactoria el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma semipresencial en el Máster Universitario en Ingeniería Informática. En lo relativo a las plataformas para llevar a cabo dicho proceso, la Universidad de Alicante dispone de dos plataformas: Campus Virtual y Moodle.

En cuanto a los sistemas de apoyo específicos a los estudiantes una vez matriculados en una titulación de carácter semipresencial, son los siguientes:

- Moodle. Esta plataforma de gestión de contenidos educativos o LMS (Learning Management System). Dispone de una colección de herramientas de diversas características para ayudar al profesorado a crear y gestionar todo tipo de actividades y recursos útiles para el aprendizaje que posteriormente serán accesibles para el alumnado a través de Internet. Es una plataforma que ha sido desarrollada para permitir al profesorado tanto la gestión de cursos virtuales como para servir de apoyo a la presencialidad.
- Campus virtual (tanto Web como aplicación para móvil): es un servicio de complemento a la docencia y a la gestión académica y administrativa, cuyo entorno es Internet y está dirigido tanto al profesorado como al alumnado y al personal de administración de la Universidad de Alicante. Ha sido desarrollado de forma íntegra con recursos y personal propio y en él participa, en mayor o menor medida, toda la organización universitaria. Es posible hacerse una idea del alcance de esta herramienta dentro de la comunidad universitaria observando las estadísticas de conexiones. Puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.ua.es/es/univirtual/estadisticas.htm> Las funcionalidades de la herramienta están pensadas para facilitar algunas tareas docentes y de gestión tanto para el profesorado como para el alumnado. A través de esta herramienta, y para facilitar la gestión de su docencia, el profesorado puede obtener listas de clase, visualizar las fichas de sus alumnos, preparar su ficha con sus horarios de tutorías, etc. En el plano docente, puede gestionar la bibliografía recomendada de su/s asignatura/s, recibir y contestar tutorías, proponer y moderar debates, proporcionar materiales a sus alumnos, etc. Así mismo, el alumnado dispone de una serie de opciones para realizar tutorías, consultar y descargar material, participar en debates, etc.

- Información sobre recursos educativos en la Web: <http://si.ua.es/> Información básica sobre la utilización de estos recursos, así como de un acceso directo a los tutoriales.
- Centro de Asistencia al Usuario (CAU) de la Universidad de Alicante (<http://si.ua.es/es/cau>): servicio de apoyo técnico y asistencia a incidencias y mantenimiento de los sistemas que posee la Universidad de Alicante.

4.1.2 Perfil de ingreso y admisión

El acceso al título de máster en Ingeniería Informática descrito en esta documentación se realizará de acuerdo con las condiciones de acceso especificadas en el Acuerdo del Consejo de Universidades publicado en el BOE de 4 de agosto de 2009:

4.2.1 Podrá acceder al Máster vinculado con el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Informática, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 del Anexo II del presente Acuerdo por el que se establecen las recomendaciones para la verificación de los títulos universitarios oficiales vinculados con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática, y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 del Anexo II antes citado.

4.2.2 Asimismo, se permitirá el acceso al Máster cuando el título de grado del interesado acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aún no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado vinculado con el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática, de acuerdo con el presente acuerdo.

4.2.3 Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En concreto, se establecen las siguientes vías de acceso:

- Quienes estén en posesión del título de Grado en Ingeniería Informática que siga las recomendaciones del Acuerdo de Consejo de Universidades del BOE de 4 de agosto de 2009 no tendrán que cursar complemento formativo alguno.
- Quienes estén en posesión de un título de Grado en Ingeniería Informática que no siga las recomendaciones del Acuerdo de Consejo de Universidades, la Comisión Académica de Máster establecerá los complementos formativos, hasta un máximo de 30 ECTS.
- Quienes estén en posesión de un título de Ingeniero/Licenciado en Informática correspondiente a anteriores ordenaciones de las enseñanzas universitarias, no tendrán que cursar complemento formativo alguno.
- Quienes estén en posesión de un título de Ingeniero Técnico/Diplomado en Informática de Gestión correspondiente a anteriores ordenaciones de las

enseñanzas universitarias, no tendrán que cursar complemento formativo alguno.

- Quienes estén en posesión de un título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o de un título de Diplomado en Informática (Sistemas Físicos) correspondientes a anteriores ordenaciones de las enseñanzas universitarias, no tendrán que cursar complemento formativo alguno.
- Quienes estén en posesión de otros títulos de Grado, la Comisión Académica de Máster establecerá los complementos formativos pertinentes, que podrán ser superiores a 30 ECTS.